



2ª Versión

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 65 DEL 19 DE JULIO DE 2022.

- 1A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emitan Reformas a la Ley Especial Transitoria para la Regularización de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional.
Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.
- 2A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exima del pago de impuestos que pueda causar la celebración y desarrollo de las Fiestas Patronales de la ciudad de Santa Ana.
Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.
- 3A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se aprueben Disposiciones relativas al Decreto Legislativo n.º 126, de fecha 14 de septiembre de 2012, a efecto de que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), pueda contar con disposiciones legales que le permitan implementar modalidades de financiamiento para su sostenibilidad financiera, a fin de que pueda realizar inversiones ampliando y mejorando los servicios que presta a los usuarios.
Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.
- 4A.- Propuesta del Consejo de Ministros, en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional por el término de 30 días a partir de su publicación en el Diario Oficial y en las mismas condiciones, los efectos del Decreto Legislativo n.º 333, de fecha 27 de marzo del presente año, publicado en el Diario Oficial n.º 62, Tomo 434, de esa misma fecha, por medio del cual se suspendieron las Garantías Constitucionales contenidas en los Arts. 7 Inciso 1º, 12 Inciso 2º, 13 Inciso 2º, y 24 de la Constitución de la República; y que se refieren en su orden a la Libertad de Asociación, Derecho de Defensa, al plazo de la detención administrativa y a la inviolabilidad de la correspondencia y la intervención de las telecomunicaciones.
Pasa a la Comisión Política.



NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando apertura a pruebas, por el plazo de ocho días hábiles, a efecto de que las partes presenten medios probatorios con los cuales se acrediten los elementos de pretensión y resistencia sobre afirmaciones que hubieran dado a conocer en el proceso de Amparo por la emisión de la reforma al Art. 116 de la Ley de Telecomunicaciones, y el Art. 34 inciso primero letra a) de las disposiciones transitorias, proveídos en el Decreto Legislativo n.º 372 del 18 de mayo de 2016; por la supuesta vulneración de los derechos de propiedad y seguridad jurídica por la presunta infracción de los principios de legalidad y proporcionalidad. (Amparo 628-2017)

Se solicita autorización para que Junta Directiva de respuesta a dicha notificación, y se incorpora al Exp. 2516-1-2021-1, de la Comisión de la Comisión de Economía.

- 2.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual resuelve, sin lugar la solicitud del ciudadano Rafael Merazo Peralta, de intervenir como parte en la Controversia 9-2020, por haberse emitido sentencia el 4 de diciembre de 2020, referente a la emisión Decreto Legislativo n.º 684, que contenía la Disposición Transitoria para la prórroga de las funciones de los representantes del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia. (Controversia 9-2020)

Se da por recibido y se incorpora al Exp. 2317-10-2020-1, de la Comisión de Salud.



- 3.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la cual comunica que ordena a la municipalidad de Mejicanos presentar un nuevo informe, en proceso de amparo por la emisión de los Arts. 9, 10 y 12, de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador. (Amparo 119-2011)
Se da por recibido, y se incorpora el Exp. 2010-2-2012-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- 4.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sobreseimiento por la supuesta inconstitucionalidad del Art. 69 número 10 de la Ley Penitenciaria, por la supuesta vulneración del Art. 11 inciso 1° de la Constitución, derecho de audiencia; por determinar que la pretensión se sustentó en una interpretación errónea del demandante sobre el objeto de control constitucional. (Inconstitucionalidad 84-2018/104-2018)
Se da por recibido, y se incorpora a los Exps. 1685-1-2020-1 y 1684-1-2020-1, de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

- 5.- Notificación de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, comunicando sentencia, por medio de la cual declara que no existe la inconstitucionalidad alegada en el Art. 24 de la Ley de Conciliación, Mediación y Arbitraje, por la supuesta violación al mandato de promover la conciliación y el arbitraje como mecanismos efectivos para la solución pacífica de conflictos en el ámbito laboral establecido en el Art. 49 inciso 2° de la Constitución. (Inconstitucionalidad 39-2019)
Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 1594-1-2002 de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.